



# Acción, Significado y Estructura en la Teoría de A. Giddens

Luis Ángel Ortiz Palacios

*ENEP Acatlán-UNAM*

**Resumen:** El objetivo de este trabajo es ofrecer una visión introductoria de la teoría de la estructuración formulada por Anthony Giddens, en la que se intenta resolver el dilema de la relación entre acción humana y estructura social. Desde el punto de vista de esta teoría, no se trata de afirmar la existencia de un sujeto constituido como fundamento de la historia sino de hacer intervenir a los actores sociales, los cuales no pueden ser pensados al margen del sistema en que están inscritos. Por ello requiere, para dar cuenta del agente, del propósito expreso de escapar al dualismo subjetivismo – objetivismo, así como también de la tarea de superar el funcionalismo y el estructuralismo. Estas dos últimas teorías vieron disminuida su capacidad explicativa al atribuir a la estructura social una eficacia propia al margen de los agentes.

**Abstract:** *The aim of this work is the affording of an introductory vision of the "Theory of Structuration" as it was formulated by Anthony Giddens. He treated to solve the dilemma of the relationship between human action and the social structure. According to this theory, it should not be affirmed the existence of the individuals like foundations of history; it is necessary, instead of that, to consider the intervention of social actors, and the systems in which they are inserted. In this way, they require, in order to explain the social "agents", the renouncing to the subjectivism-objectivism opposition, and go beyond of functionalism and structuralism.*

## Introducción

Desde la perspectiva de la teoría social, se impone la consideración de una de las aportaciones más originales que en este campo se han desarrollado en las últimas dos décadas: la teoría de la estructuración, formulada por el sociólogo inglés Anthony Giddens. En este sentido, resulta atractivo intentar un acercamiento a ciertos temas de esa teoría, con el fin de destacar algunos de los aspectos más sobresalientes de la misma. Por supuesto, no se pretende abordar en términos generales el contenido de dicha teoría, sino dar cuenta del significado de unos conceptos en particular. El presente trabajo tiene como propósito resaltar la importancia que los conceptos de *acción, significado y estructura* tienen para la teoría de la estructuración y la relación que guardan con la concepción del sujeto, que subyace a la misma. Al mismo tiempo, se pretenden examinar algunos de los planteamientos en torno a esos conceptos, reconstruir

sinécticamente sus enunciados básicos e identificar sus problemas principales. Consideramos que tomar esos tres ejes conceptuales como referencia, nos permite una primera aproximación a la teoría mencionada, en la medida en que los mismos aluden a tres momentos constitutivos de la actividad humana y la intersubjetividad, factores que están en la base misma de dicha propuesta teórica y de su caracterización del sujeto como agente con conocimiento.

¿Cuál es el aporte de la teoría de la estructuración de Giddens al pensamiento social contemporáneo?. Partimos de un reconocimiento general en el sentido de que representa una de las empresas teóricas más importantes, de entre las que se han propuesto resolver el dilema de la relación entre la acción humana y la estructura social, en el marco de los enfoques contemporáneos en teoría social. En su exposición de las bases de la teoría de la estructuración, Giddens presenta las principales posturas que dividen al funcionalismo y el estructuralismo de la hermenéutica y la sociología interpretativa. Esta forma de proceder tiene, al menos, un doble propósito: destacar aquellos temas relevantes expuestos por las teorías en cuestión, que son de interés para el desarrollo de la teoría de la estructuración y subrayar con ello, el esfuerzo de crítica y recuperación emprendido por él. En efecto, paralelamente a la exposición de la mayor parte de los enunciados y tesis de la teoría de la estructuración, encontramos un arduo trabajo de revisión crítica de diversas teorías provenientes de enfoques diferentes, que van desde la etnometodología, interaccionismo simbólico, fenomenología, funcionalismo, marxismo, estructuralismo, post-estructuralismo, teoría crítica y hermenéutica. En parte, ésta es una de las razones por las que, en ocasiones, se ha tachado de ecléctico al contenido de esa teoría.

Cabe mencionar que para los fines de este trabajo, tomamos en cuenta no solamente las obras en las que está expuesto el contenido fundamental de la teoría de la estructuración, sino otro conjunto de textos posteriores en los que, sin referirse de manera directa a dicha teoría, el autor retoma buena parte de los planteamientos centrales de la misma, en el tratamiento de temas afines o derivados. Esto nos permite ilustrar el alcance de la teoría de la estructuración, en términos de su utilización en el análisis sociológico de temas referentes a las sociedades contemporáneas. De lo que se trata, en todo caso, es de acotar el sentido de algunos de sus conceptos básicos, para entender la forma en que dicha teoría puede ser acogida. Para ello, partimos de un

cuestionamiento que parece estar presente de manera insistente en ella: ¿Cómo vincular la explicación de la acción humana con las estructuras, luego de admitir que las propiedades de las instituciones sociales pueden ser consideradas como estructuras?. Para responder a estas interrogantes dividimos el trabajo en tres apartados, de acuerdo con el orden de exposición siguiente. En la primera parte, se halla el contenido general de la teoría de la acción, con sus principales enunciados y una visión de conjunto de los conceptos que la integran.

En una segunda, se expone el núcleo básico de los planteamientos que comprende la teoría, en torno al concepto de significado, atendiendo preferentemente a las hipótesis y categorías en que se basa. En la tercera parte, nos ocuparemos del concepto de estructura y su relación con el de sistema e instituciones, en el marco general de la teoría de la estructuración. Por último, aludiremos a algunas consideraciones generales que se desprenden de la exposición resumida de los enunciados esenciales de esa teoría. En este trabajo se hará referencia frecuente a los escritos de Giddens; ya que uno de los objetivos es proponer algunos elementos de orientación e interpretación, para introducir a la lectura de los textos del autor.

Cabe aclarar que la exposición de los conceptos de la teoría de la estructuración, resulta insuficiente en varios puntos. Esta limitación tiene que ver con la propia amplitud del tema y con la decisión de tratar sólo aquellos aspectos que tienen un mayor peso, en el sentido de que representan las bases mismas de dicha teoría. A pesar de lo anterior, la finalidad que se persigue es la de proporcionar un conjunto de elementos de reflexión, sobre ciertos temas básicos de la teoría de la estructuración formulada por Giddens.

### **Acción, agente e interacción**

¿Cuál es el estatuto de la agencia en la teoría de la estructuración? ¿Qué implicaciones tiene para la teoría, la caracterización de los actores en tanto agentes?. La importancia que para la teoría social tiene la referencia a la acción, desde la perspectiva analítica de Giddens, es un tema que destaca en sus planteamientos en torno a la caracterización de los elementos y que explican la constitución y reproducción de la vida social. En efecto, a partir de la consideración de sus tesis principales, se puede advertir en qué medida la relevancia que el autor otorga a la idea de que la vida social es una obra producida por la acción de quienes participan en ella, ocupa un lugar privilegiado en el

conjunto de sus reflexiones, sobre las relaciones entre la acción y la estructura social<sup>1</sup>.

En lo que se refiere a la acción, se le considera como la duración de una conducta continua. Así, los actos dan cuenta sólo de algunos momentos de una vivencia, por lo que una combinación de ellos no representa una acción. Según esta definición, la vida cotidiana transcurre y tiene una duración en tanto fluir continuo de conducta intencional. Pero esto sólo llega a ser posible, porque el registro por parte del agente de la continuidad de la vida social, implica un ejercicio de reflexividad. Ésta se basa en el registro de la acción, lo que supone intencionalidad y racionalidad.

En este sentido es que hay, por parte de los agentes, un control sobre sus actividades y los contextos físicos y sociales en que se inscriben éstas, lo que se traduce en una capacidad de racionalización de su conducta. Dicha capacidad les permite un manejo eficaz de su vida social y de las rutinas que la componen. En su condición de actores, los individuos recrean las condiciones que hacen posibles sus actividades, de modo que, en ellas, está involucrada la estructura. Pero, al mismo tiempo, la estructura se reproduce a través de una serie de sucesivas prácticas sociales situadas contextualmente. Por lo tanto, se puede decir que existe una estrecha relación entre la conciencia, las prácticas y la estructura que es visualizada en términos de reglas y recursos. Como se verá más adelante, en el marco de interpretación que ofrece esta teoría, las estructuras son integradas por medio de la acción y la acción se conforma estructuralmente.

Desde este punto de vista, hay un desplazamiento del agente a la acción, y de ésta a las prácticas sociales y el marco institucional en el que se inscriben. La constitución de la sociedad, esto es, su producción y reproducción, es una creación de los actores sociales; se trata de actores situados históricamente que crean la historia y viven en ella. En tal sentido, el énfasis está en el carácter recursivo de las actividades

---

<sup>1</sup> La importancia que el autor atribuye a la teoría de la acción como fundamento de la teoría social, en contraste con la herencia teórica recibida, lo hace afirmar de manera categórica: "He aquí, pues, uno de los principales puntos de coincidencia entre la línea de pensamiento que va de Comte y Durkheim al funcionalismo moderno, y la moderna filosofía positivista que procede del positivismo lógico: la ausencia de una teoría de la acción" (Giddens, 1988:320).

humanas consideradas prácticas sociales, ubicadas en el espacio y en el tiempo. Los actores y las acciones que emprenden, generan una continua recreación y reproducción de los contextos sociales que posibilitan sus acciones.

Ahora bien, lo que es más importante en el contexto de lo que aquí se discute, es que postular la *praxis* como fundamento de la vida social conduce a reconocer del papel activo del agente. Con ello, no se trata de afirmar la existencia de un sujeto en cuanto tal como fundamento de la historia, pero sí de reconocer que lo social es producto de los actores y que los actores son, asimismo, producto de lo social. Se trata, por lo tanto, de darle todo el peso que tiene al concepto de acción con la consecuente reformulación del concepto de *praxis*. Al destacar la importancia de esta última, lo que no se admite es una caracterización del actor que no presuponga su agencia. Hay que tener presente, sin embargo, que el agente no sólo actúa en una cierta situación contextual, sino que también la padece. Es importante recalcar este punto, porque el concepto teórico de acción así definido, se opone al determinismo estructural y reafirma la presencia de la dimensión subjetiva y racional del sujeto, tantas veces reprimida en el análisis social<sup>2</sup>.

Con base en esta interpretación, la *praxis* es la base fundamental de la vida social. El significado de "*praxis*" se refiere al conjunto de prácticas producidas y reproducidas por los actores sociales, es decir, a la integración de la vida social en contextos contingentes.

Esta concepción pretende avanzar en el reconocimiento de los rasgos inteligente y cognoscible de la intervención de los actores en las prácticas sociales. No se trata, sin embargo, de postular como fundamento de la vida social la *praxis* del actor, como algo ajeno a la constitución de los sistemas sociales. Dado que todas las dimensiones de la vida social tienen como fundamento común la actividad humana, el actor no puede ser valorado como una unidad inteligible en sí misma, al margen del sistema en el que está inscrito.

---

<sup>2</sup> La importancia que para Giddens (1987:77) tiene el concepto de *acción* y su relación con el de *praxis*, se advierte en la siguiente nota: "Definiré la acción o actividades como *la corriente de intervenciones reales o contempladas de seres corpóreos en el proceso en marcha de eventos-en-el-mundo*. La noción de actividad se conecta directamente con el concepto de *Praxis*, y al referirme a tipos regulados de actos hablaré de *prácticas* humanas, como una serie progresiva de *actividades prácticas*".

El modelo de estratificación del agente considera como procesos inmanentes a la motivación, racionalización y registro reflexivo de la acción. En estos términos, se dice que una acción es intencional cuando el actor sabe que tendrá cierto resultado y utiliza ese saber para lograr ese resultado.

En tal sentido, el individuo es actor de los sucesos en los que tiene capacidad de obrar. De ahí que la teoría de la estructuración requiera del apoyo de una ontología de las prácticas sociales, que las ubique en el espacio y en el tiempo de una contextualidad.

Puede decirse que si los actores no tuvieran la capacidad de introducir cambios en la vida social, su consideración en tanto agentes no tendría sentido. El actor perdería su condición de agente si se le negara esa capacidad de transformación, lo cual no significa que los actores no se enfrenten a situaciones de restricción o constreñimiento, provenientes de condiciones inadvertidas.

Es decir, cuando se reproduce la acción, se reproducen también los contextos donde transcurre la vida social. Las acciones desplegadas por los agentes tienen un doble carácter, son tanto constituidas como constituyentes de los procesos sociales e históricos. Se trata de prácticas que se desenvuelven en contextos específicos de la vida social.

Ya que la teoría de la estructuración asume como uno de sus ejes los problemas de carácter ontológico, –aquellos relacionados con el ser y el hacer de los agentes humanos y con la reproducción y transformación social– admite también que no puede haber identificación ontológica entre una acción y un evento natural: los individuos tienen una constitución ontológica tal, que les permite usar las facultades a las que se refiere el modelo de estratificación del agente.

El entendimiento del agente y la forma en que éste se expresa en la acción, dan cuenta del control reflexivo que mantiene sobre su conducta, como parte de su vida cotidiana.

Así, los motivos, intenciones y razones expresan ese control reflexivo, con la condición de que no se les margine de la continuidad de la acción. La índole reflexiva del entendimiento de los actores es el

que incide en mayor medida, en la recursividad de las actividades humanas sociales<sup>3</sup>. De lo cual se desprende que el carácter recursivo de las actividades, como prácticas sociales desplegadas en un espacio y en un tiempo determinado, implica que los actores desarrollen una serie de destrezas, en la coordinación de su conducta diaria y de sus contextos. Por consiguiente, en el ordenamiento espacio-temporal de las prácticas sociales, la intervención del carácter reflexivo del entendimiento de los agentes tiene un peso decisivo. Así, en la realización de sus actividades y por medio de ellas, los agentes reproducen las condiciones que las posibilitan. Como se señaló anteriormente, para la reflexividad presente en el entendimiento de los agentes como para la acción, resulta válido que ambos ocurren como una conducta que fluye y tiene una duración. Por eso, la duración de la vida cotidiana es contemplada como un *fluir* de acción intencional. Con ello, lo que está en juego es la posibilidad de dar cuenta del nivel de control reflexivo, que los agentes logran sobre su conducta.

Así, puede decirse que la consideración de los actores sociales en tanto que agentes entendidos, significa que los seres humanos son capaces de dar cuenta discursivamente de su hacer. No obstante, el registro reflexivo de la acción no implica el desconocimiento de los aspectos inconscientes de la motivación y la cognición y, por el contrario, supone tomar en cuenta la diferencia entre consciente e inconsciente. Al captar tales dimensiones de la racionalidad de la acción, se avanza en la explicación de por qué los individuos actúan como lo hacen, aunque de ello no se desprende que el significado de la acción se reduzca a las intenciones de los mismos, ni a las razones que ellos puedan dar acerca de su propia acción. Proceder de esta manera,

---

<sup>3</sup> La importancia que la reflexividad tiene para la teoría social y en el análisis de la modernidad, la resume Giddens (1995:222) en estos términos: "Una atención apropiada de la acción en relación con la modernidad deberá cumplir tres requisitos. Habrá de reconocer que: 1) en un plano muy general, los agentes humanos no aceptan nunca pasivamente las condiciones externas de la acción, sino que se reflejan de manera más o menos continua en ellas y las reconstruyen a la luz de sus circunstancias particulares; 2) en un plano colectivo y a la vez individual, sobre todo en condiciones de modernidad, existen numerosas zonas de apropiación colectiva como consecuencia de la creciente reflexividad de la vida social; 3) no es válido argumentar que, mientras que las circunstancias mínimas de acción son maleables, los sistemas sociales más amplios constituyen un trasfondo incontrolado".

es decir, admitir que captar el significado de una acción supone ser capaz de participar en la forma de vida en la que está inscrita la acción, resulta de particular importancia, en la medida en que ello implica un examen de las condiciones de validez presentes en esas formas de vida, por lo que dicha comprensión no está exenta de la valoración de esa acción.

Al afirmar que la sociedad es creada por seres humanos, lo que se propone destacar es el carácter creativo de la acción. Es a través de la referencia a las acciones de sus miembros, que la vida social humana se considera conformada activamente. Ahora bien, esta forma de concebir la vida social supone que, en el análisis de la acción, es principalmente el *self* actuante —la persona— el centro de referencia. En efecto, considerar la capacidad activa del sujeto como una serie de realizaciones vividas que configuran la vida social, abre un espacio a su papel en tanto agente. Por ello, la actividad o acción se define como una serie de intervenciones causales: se trata de un flujo continuo de experiencia vivida. En este sentido se establece una distinción entre los actos y la acción: los primeros representan sólo una parte de los segundos.

Así definidos, en cuanto se les identifica en tipos regulados, los actos se consideran como parte de una serie progresiva de actividades prácticas, es decir, como prácticas humanas. La acción, por el contrario, hace referencia a la conducta cotidiana en tanto proceso vivido por sus actores.

En este sentido, Giddens ve la acción como un flujo continuo de las intervenciones de los actores diestros. Si bien es cierto que no toda acción es guiada, sí es intencional, si por ello se entiende que la realizan actores que examinan su proceder, las circunstancias en que lo hacen y la forma en que los demás reaccionan ante ello. Es decir, los agentes tienen la capacidad de dar cuenta de su acción, de dar razones acerca de ella, tanto a sí mismos como a los demás. La acción, en consecuencia, tiene dos elementos: las razones que los actores brindan para explicar

su actividad, o sea, la racionalización de la acción, y las necesidades o motivos que la generan, es decir, la motivación de la acción<sup>4</sup>.

Como se ha indicado, al igual que la sociedad es creada como una obra de la destreza de sus participantes, la reproducción social en tanto proceso general, es también resultado del proceder de los sujetos activos que la integran. No obstante, aunque la constitución de la sociedad es el resultado de las prácticas de sus miembros y la reproducción de la vida social se debe a los actores que la conforman, las condiciones en que esto tiene lugar no están establecidas por entero por la comprensión o las intenciones que ellos tienen de tales procesos.

En otras palabras, las acciones no sólo tienen la significación que les confiere quien las realiza: su sentido no proviene solamente de la intención subjetiva del agente, sino de la relación que guardan con el sistema de relaciones sociales en el que se inscriben. La relación entre los agentes y la forma en que ese sistema opera sobre su actuación, provoca que las consecuencias de las acciones puedan ser contrarias a las pretensiones declaradas al realizarlas<sup>5</sup>.

Por ello, para Giddens resulta fundamental asumir la causalidad del agente como parte central de su esquema explicativo. Así, el control reflexivo que el agente tiene sobre su conducta, permite hablar de la racionalización de su acción como un rasgo característico de la misma. En efecto, un acto en el que el conocimiento del agente se usa para obtener un resultado, se considera como intencional en el sentido de que se realiza con un propósito. Y lo mismo puede afirmarse de las razones en tanto principios fundamentados de la acción. Existe, por lo tanto, una sujeción causal de la acción que vincula las intenciones y propósitos intrínsecos a ella, con las condiciones en que se lleva a cabo. Es decir, hay una estrecha relación entre el conocimiento del mundo

---

<sup>4</sup> En palabras de Giddens (1976:64): "La acción contiene un elemento de 'subjetividad' que no se encuentra en el mundo natural, y la comprensión interpretativa del significado de las acciones para el actor es esencial para explicar las regularidades discernibles en la conducta humana".

<sup>5</sup> Por ello, al referirse a las dimensiones de la racionalidad, por él consideradas en este campo, aclara: "Captar estas dimensiones adicionales de la racionalidad de la acción es especialmente relevante para dilucidar por qué la gente actúa como lo hace. Pero el 'significado' de la acción no puede reducirse a las intenciones de los participantes y a las razones de la acción" (Giddens, 1993b:165).

social y material del agente y el que él tiene de sí mismo<sup>6</sup>. De acuerdo con lo anterior, la configuración de estas dos dimensiones define, en términos generales, el ámbito de su acción.

El flujo continuo de la vida social, como se mencionó anteriormente, entendido como la conducta de la acción humana, supone la reflexión del agente. En este sentido, el ser humano es un agente capaz de desarrollar una actividad intencionada y de dar razones acerca de su proceder. Dicha reflexión, a diferencia de otras interpretaciones, no se explica como autoconsciencia, sino en términos de monitoreo (registro) reflexivo de la acción. Éste se concibe como un proceso asociado al desempeño de los agentes competentes. En el modelo de estratificación propuesto por el autor, se articula la motivación de la acción con la racionalización y con el monitoreo reflexivo de la acción. La racionalización de la acción, en consecuencia, se aprecia como una característica de la conducta humana ligada a la intencionalidad en tanto proceso. Así, la racionalización y el monitoreo reflexivo de la acción responden a motivaciones. A su vez, la agencia se desenvuelve como un flujo de acción intencional, referida a lo que se hace como parte de la actividad cotidiana en la vida diaria. De ahí que la agencia se defina en términos de la capacidad que el actor tiene de hacer cosas y no como la intención que tiene de hacerlas<sup>7</sup>.

Ahora bien, es el hecho de que la motivación sea vista como el conjunto de necesidades que impulsan a la acción, lo que conduce a considerar la referencia como un elemento que favorece el logro de las necesidades de los agentes. Además de los elementos mencionados con anterioridad, resulta fundamental señalar que la acción guarda una estrecha relación también con el poder. Si el poder se refiere a la

---

<sup>6</sup> Como Giddens (1991:271) sostiene: "El significado no es construido por el juego de los significantes, sino por la intersección de la reproducción de significantes con objetos y sucesos del mundo, enfocada y organizada por el individuo que actúa".

<sup>7</sup> Al respecto y con el propósito de subrayar su propia visión, precisa: "Pero es esencial insistir en la necesidad de una interpretación del agente y no del sujeto, y de la agencia en vez de la mera subjetividad. Los 'sujetos' son, en primer lugar y sobre todo, agentes. Al explicar la agencia humana es necesario destacar dos elementos que las teorías estructuralistas suelen omitir o subestimar. Uno es lo que en otro lugar he llamado 'consciencia práctica', el otro la contextualidad de la acción" (Giddens, 1991:278).

capacidad que el actor tiene de intervenir en el curso de los eventos y alterarlos, y la acción implica la fijación de medios para la consecución de resultados, se tiene que aquél es el elemento que media entre los propósitos de la acción y el logro de los resultados buscados. Visto así, el poder representa también la capacidad transformadora de la acción humana.

Si de acuerdo con lo anterior, la integración de la sociedad es producto de las destrezas de los actores sociales, se desprende que la clave para su entendimiento está en la forma en que dichos actores realizan esa producción y reproducción de la vida social. Como se advierte, la referencia a la *producción* implica necesariamente el señalarla, a la vez, como *reproducción*.

Es en función de que existe un vínculo estrecho entre producción y reproducción de la vida social, que se puede hablar de su carácter recurrente. Al respecto, cabe recordar que el modelo de estratificación de la acción, intenta dar cuenta de las limitaciones que presenta cualquier tentativa de explicar la acción, si se parte sólo de los actores individuales. Dichas limitaciones tienen que ver tanto con las consecuencias no buscadas de la acción, como con las propias motivaciones de la misma. Este aspecto resulta de interés, dado que el autor admite que las consecuencias no buscadas de una acción operan, a su vez, como condiciones no reconocidas de otras. Se advierte, por consiguiente, que el esfuerzo analítico del autor por salir al paso de una visión estática e inscribir su enfoque en una visión dinámica, desplaza su campo de estudio de una teoría de la estructura a una teoría de la estructuración. Desde esta perspectiva, un punto central de la teoría de la estructuración es dar cuenta de cómo la acción es estructurada y cómo los rasgos de la acción así considerada, son reproducidos. De ahí que dicha teoría incorpore como un aspecto fundamental de su argumentación, el tema de la reproducción.

Una distinción que acompaña esta formulación, es la de dualismo y dualidad. El autor habla de dualismo para referirse a las visiones que conciben a la acción y a la estructura, como elementos contrapuestos. Por ello prefiere el empleo del término "dualidad", para señalar el

constante reforzamiento y complementariedad que se establece entre dichos elementos<sup>8</sup>.

El modelo de estratificación, a partir del cual Giddens intenta resaltar las características de la acción y su relación con la estructura, determina que ésta constriñe y posibilita a la vez los cursos de acción del agente. Uno de los aspectos que interesa destacar en el análisis social, es que las acciones intencionadas producen consecuencias no deseadas, que pueden tener una importancia decisiva por sus posibles efectos en la reproducción de los sistemas sociales. De acuerdo con esta visión, la elaboración de una noción distinta de *praxis* requiere no sólo del reconocimiento del valor del lenguaje, implícito en la noción de giro lingüístico, sino una reformulación de la articulación entre decir y hacer, entre significar y obrar. Así, en el marco de esta teoría, el *giro lingüístico* que caracteriza a la filosofía y la teoría social contemporáneas, es rescatado para de orientarlo hacia el análisis de las articulaciones entre el lenguaje y el carácter de la vida social; aspecto que –como se verá– cobra relevancia en la medida en que se asocia al cuestionamiento de la autonomía de la lingüística y las implicaciones que ello tiene para el análisis social.

### **Significado, lenguaje y comunicación**

¿Por qué insiste Giddens en que las visiones dualistas plantean una falsa disyuntiva? ¿Cuál es el fundamento de la doble hermenéutica?. La postura antidualista de Giddens y su crítica a ciertos aspectos tratados por la sociología interpretativa, la etnometodología y la hermenéutica, permiten responder a tales interrogantes.

Uno de los temas presentes en las interpretaciones de esas corrientes, tiene que ver con su insistencia de resaltar la índole activa y reflexiva de la conducta humana, en contraste con una de las características de lo que Giddens llama el *consenso ortodoxo*: la tendencia a considerar que la conducta humana es el producto de fuerzas no comprendidas ni gobernadas por los actores. Junto a ello, se

---

<sup>8</sup> Como señala Thompson (1988:190): "Más que ver la estructura y la acción como los elementos contrapuestos de un dualismo, Giddens los considera como los términos complementarios de una dualidad, 'la dualidad' de la estructura".

reconoce el papel de las capacidades cognitivas de los agentes y la importancia del lenguaje en la explicación de la vida social.

La teoría de la estructuración pretende incorporar parte de los aportes de estas escuelas, luego de señalar las limitaciones del consenso ortodoxo, en el entendido de que los tópicos que aborda la teoría social –aquellos relacionados con el carácter de la actividad humana– competen al conjunto de las ciencias sociales. La teoría de la estructuración no se asume, sin embargo, como una versión ni de la sociología de la comprensión ni de la hermenéutica. Un rasgo central de las bases de la teoría social que Giddens se propone desarrollar, es que su enfoque de la acción como conducta racionalizada no sólo incorpora la idea de la acción como ordenada reflexivamente por los agentes, sino que concibe a la comprensión como un componente decisivo de la interacción social. Al respecto, cabe señalar que la primacía que la sociología interpretativa otorga a la acción y al significado en la explicación de la conducta humana, resulta ser un aspecto que Giddens recupera como un elemento de utilidad, para la elaboración de su propia teoría<sup>9</sup>.

En esta perspectiva hay una clara recuperación del plano consciente de la acción. Los agentes sociales constituyen la conducta humana y al hacerlo integran también un mundo social significativo. La comprensión, en este sentido, aparece como una condición ontológica de la vida social. La autorreflexión del agente y la comprensión que él tiene de sí mismo, resulta posible sólo en la medida en que está relacionada con lo que los otros hacen y con la comprensión que tienen de ello. Esta capacidad de reflexividad de los agentes, propia de la conducta social humana, se logra a través de la mediación del carácter social del lenguaje. Este último es considerado no sólo como un sistema de signos y símbolos, sino como un medio que permite la acción social práctica. Si el mundo social se puede ver como lleno de significado, eso depende, en lo fundamental, de la función social que

---

<sup>9</sup> Thompson (1988:207) sugiere algo similar cuando, al hablar del modelo de estratificación, comenta: "Ofrece un marco de referencia para el análisis de la acción que abre espacio a las intuiciones de muchos autores, desde Heidegger y Schutz hasta Garfinkel, Goffman y Freud, sin menospreciar la dimensión de las instituciones y de la estructura social".

cumple el lenguaje<sup>10</sup>. El mundo social posee un carácter significativo en virtud de que los actores, en el curso de su experiencia cotidiana, producen y recrean una serie de marcos de significado. Por eso —de acuerdo con Giddens— es en la mediación de los marcos de sentido y significado que la hermenéutica adquiere una dimensión relevante para la teoría social. En esta línea de reflexión, es preciso aceptar que los actores organizan su vida social práctica y dan sentido a los sucesos, mediante la constitución y reconstitución de los marcos de significado. Éstos no sólo tienen un carácter descriptivo, sino que se combinan con esquemas explicativos más complejos, a partir de los cuales el actor competente realiza interpretaciones de su propia conducta, así como de los motivos, intenciones y razones de los otros. Es por esto que la interacción supone el *conocimiento mutuo*, es decir, esquemas interpretativos con los que los agentes comprendan la vida social. De ahí que el acto comunicativo, en tanto producción de significado, resulta una condición necesaria de la interacción, en la que el lenguaje adquiere una centralidad propia<sup>11</sup>.

El conocimiento mutuo al que los participantes recurren al dotar a la interacción de un carácter significativo, es un conocimiento de fondo que se da por sentado, en el sentido de que dichos participantes suponen que los otros miembros integrantes de la sociedad lo poseen y utilizan para fines comunicativos, o sea, para la comprensión mutua de lo que dicen y hacen. El conocimiento mutuo, en consecuencia, se distingue del sentido común en la medida en que éste último proporciona un marco de *seguridad ontológica*, del que depende el primero. En otros términos, la expresión *seguridad ontológica* se refiere a la confianza que los individuos depositan en el carácter continuo de su autoidentidad y en la permanencia de sus entornos materiales y sociales de acción. La producción de sentido de los actos

---

<sup>10</sup> No obstante lo anterior, tiene razón Cohen (1996:27) cuando anota que: "Si bien Giddens admite que la conversación y la negociación del significado son características prominentes de las prácticas sociales, en su concepción de la agencia humana desvía la atención hacia un aspecto más básico de toda conducta humana: el poder de intervenir en un curso de eventos o en un estado de cosas".

<sup>11</sup> Al respecto, Giddens (1991:269) afirma: "Si consideramos al lenguaje en tanto que situado en el contexto de las prácticas sociales, y rechazamos la distinción estructuralista y post-estructuralista entre lo consciente y lo inconsciente, alcanzamos una concepción diferente del sujeto humano: la de dicho sujeto en cuanto agente".

comunicativos como condición de la interacción, representa una propiedad fundamental de la vida social. Este carácter significativo del mundo social es el que impone a los esquemas interpretativos de las ciencias sociales, la tarea de captar los marcos de significado presentes en la producción de la vida social. De ahí que Giddens insista en la noción de *doble hermenéutica*, para dar cuenta del rasgo distintivo de las características contextuales en que se desenvuelve la acción y el significado en el proceso histórico de constitución de la vida social<sup>12</sup>.

Hay en el discurso giddensiano el propósito expreso de escapar al dualismo subjetivismo-objetivismo, apoyado en una conceptualización que revitaliza el papel del agente, confiriéndole rasgos intencionales y racionales a su conducta y subrayando su condición de ente consciente y activo. En gran parte de sus escritos se enfatizan estos aspectos, a la vez que se hace un reiterado señalamiento de la incompreensión de los mismos por parte del estructuralismo y el funcionalismo.

En contraposición a ese dualismo, en la estructuración giddensiana de acción-estructura, la idea de su unidad como momentos de un mismo proceso de *dualidad de la estructura*, es clave para el desarrollo de la teoría social. No se trata de sustituir alguno de los polos que dan cuenta del dualismo ni de negar la unidad de los mismos, sino de integrarlos en una visión estructuracionista de la realidad social, que asume que las entidades a las que hacen referencia aquellos polos, se conciben interdependientes e interrelacionados .

La tarea analítica de la teoría de la estructuración no se agota en el reconocimiento de esta cuestión. El punto de vista hermenéutico se vuelve indispensable para comprender la vida social, a partir del esquema analítico en el que la referencia al concepto de dualidad de la

---

<sup>12</sup> Al respecto, Habermas (1987:157) afirma: "Giddens habla de una doble hermenéutica porque en las ciencias sociales los problemas de comprensión no sólo entran en juego a través de la dependencia de la descripción de los datos respecto a la teoría y a través de la dependencia de los lenguajes teóricos respecto de los paradigmas; en las ciencias sociales se da una problemática de la comprensión por debajo del umbral del desarrollo teórico, a saber: en la obtención y no sólo en la descripción teórica de los datos. Pues la experiencia cotidiana que a la luz de conceptos teóricos y con ayuda de instrumentos de medida puede transformarse en datos científicos, está ya estructurada simbólicamente y no resulta accesible a la simple observación".

estructura adquiere capacidad explicativa. En efecto, la propuesta formulada por Giddens, tiene sentido sólo si se refiere al proceso definido como doble hermenéutica, donde adquiere importancia plena la contextualidad de la acción y su carácter significativo, factores que permiten un tratamiento analítico adecuado del mundo social.

Al considerar lo anterior, se puede sostener que la argumentación en torno a la racionalidad de la acción, permite responder al problema de cómo percibir el carácter peculiarmente significativo de la conducta humana. Así, la constitución histórica de las acciones humanas en tanto objeto de explicación, es lo que conduce a plantearse los problemas de interpretación del significado, dado que los actores orientan su conducta en determinados marcos de sentido. La reflexividad del agente, por lo tanto, se conforma a partir de un mundo social simbólicamente estructurado. El ejercicio hermenéutico es parte fundamental y constitutiva del comportamiento social de los actores legos<sup>13</sup>.

Aunque un examen de estas cuestiones exigiría más espacio del que disponemos, es posible afirmar que de dicha forma de comprender la conducta humana, se desprende también, incluso de manera consecuente, un intento por vincular la racionalidad de la cultura con la racionalidad de la acción. Ello en la medida en que la identificación de los mecanismos que soportan las pautas de la interacción, forma parte de la concepción, según la cual se considera a la praxis como la producción y reproducción de la vida social.

Es necesario agregar que el lenguaje, bajo esta visión, no se limita a la representación de las cosas, así como tampoco se reduce a una serie de signos y símbolos. Por el contrario, se le considera, en lo fundamental, como un medio empleado rutinariamente por los actores en sus

---

<sup>13</sup> La importancia que para Giddens (1996:92) tiene la noción de reflexividad, se deja ver en la siguiente afirmación sobre su alcance: "La reflexividad social es, al mismo tiempo, requisito y producto de una sociedad tradicional. Es preciso tomar decisiones basándose en una reflexión más o menos continua sobre las condiciones de la propia acción. Aquí, 'capacidad de reflexión', la reflexividad, se refiere al uso de información sobre las condiciones de acción como medio de reordenación y redefinición periódicas de lo que es la actividad. Se trata de un universo de acción en el que los observadores sociales son, a su vez, observados socialmente; y hoy tiene un alcance verdaderamente mundial".

prácticas cotidianas. Los fundamentos lingüísticos presentes en las propiedades hermenéuticas del mundo de vida, permiten advertir que los signos más que propiedades del habla y la escritura, adquieren sentido cuando se les concibe como parte de los procesos comunicativos de interacción.

La consideración de que la sociedad puede ser caracterizada de manera semejante a la práctica del lenguaje, tiene sentido si se afirma su existencia en tanto que la reproducen prácticas en una serie de contextos de interacción. La lingüística, lejos de estar en condiciones de proporcionar un modelo para el estudio del mundo social, deja ver que el lenguaje resulta más un elemento constitutivo de las actividades y las instituciones sociales.

El giro lingüístico así valorado, apunta entonces a señalar un distanciamiento de la filosofía y la teoría social contemporáneas de la lingüística en tanto disciplina autónoma, y de la pertinencia de un viraje hacia la intersección plena del lenguaje y la praxis. La utilización del lenguaje por parte de los actores legos como por los observadores sociales es un elemento fundamental, asociado a la reflexividad que ambos realizan. Ello supone ejercicios de comprensión y de adecuación de marcos de significado en cada caso. La relación de esos marcos de significado puestos en juego en la interacción, implica lo que el autor denomina la *doble hermenéutica*<sup>14</sup>.

Como se sabe, una de las trabas principales de la investigación que se lleva a cabo en teoría social, se localiza en el objetivismo; es decir, en la tesis que sostiene que los actores se conciben siempre como efectos de una causalidad objetiva, como determinados por las relaciones sociales, por la objetividad social de los procesos históricos. En contraste, en el marco de la teoría de la estructuración, no se niega que la historia tenga necesidad de un sujeto actuante, el proceso histórico se da sólo a través de la actuación de los agentes y no puede

---

<sup>14</sup> "El discurso de la sociología, y los conceptos, teorías y resultados de las otras ciencias sociales, circulan continuamente 'entrando y saliendo' de lo que representan en sí mismos y, al hacer esto, reflexivamente reestructuran al sujeto de sus análisis, que a su vez ha aprendido a pensar sociológicamente" (Giddens, 1993a:285).

prescindir de ellos<sup>15</sup>. Tales agentes son y actúan con base en las modalidades de inscripción con que participan en ese proceso: los agentes actuantes, por lo tanto, no se consideran dados o preconstituídos. Sin embargo, cabe preguntarse hasta qué punto el término "estructuración" empleado por Giddens en su teoría, logra superar la connotación determinista u objetivista que el concepto de estructura arrastra consigo.

### **Estructura, sistema e instituciones**

¿Qué relación guardan la estructura, el sistema y las instituciones?  
¿Qué se entiende por estructuración y a qué tipo de procesos se refiere?. La definición de estructura que da Giddens, se aparta de las definiciones convencionales que la identifican como externa a la acción social. Sin negar que la estructura pueda tener la capacidad de restringir la acción, admite y subraya también su función habilitadora, a partir de lo cual adelanta una propuesta de integración acción-estructura. La noción de estructuración, por ello, resulta definida en términos integradores.

El discurso giddensiano se dirige a combatir la idea de que el mundo social se rige por mecanismos causales, provenientes de la racionalidad objetiva de las estructuras. Es decir, se opone a la idea de una dinámica propia de la objetividad al margen de la praxis humana.

Tanto el estructuralismo como el funcionalismo comparten el supuesto de que la realidad social se modifica, en virtud de los procesos objetivos que se imponen a los individuos desde fuera. Bajo esta perspectiva, la vida social sólo puede considerarse como algo exterior

---

<sup>15</sup> La siguiente afirmación de Giddens (1997:285) da cuenta de las repercusiones de la teoría social, para la teoría de la historia y de su alcance en las ciencias sociales: "Admito que 'la historia no tiene sujeto', si por ello nos referimos a la concepción hegeliana de la superación progresiva de la autoalienación de la humanidad; acepto también el tema del descentramiento del sujeto, si ello significa que no podemos considerar la subjetividad como dada. Pero no puede aceptarse de ninguna manera la idea de una 'historia sin sujeto', si ello significa que los asuntos sociales humanos están determinados por fuerzas totalmente desconocidas por los individuos implicados. Desarrollé la teoría de la estructuración precisamente para contrarrestar esta concepción".

y en ningún caso como obra de los individuos<sup>16</sup>. El actor, sin embargo, no es una unidad inteligible al margen del sistema social en el que se inscribe. La constitución de los actores no es algo ajeno a ese sistema. De lo que se trata es de combatir las visiones que, reproduciendo el dualismo, insisten en presentar el vínculo acción-estructura como una relación de exterioridad.

El dualismo presenta al menos dos variantes: la que pretende anular el peso de la actividad de los actores y la que privilegia la eficacia propia de la estructura social. Lo que para el pensamiento dualista se presenta como un problema insoluble, Giddens lo enfrenta con base en las nociones de doble hermenéutica y dualidad de la estructura. El problema de la relación entre el condicionamiento de los agentes por el sistema social y la transformación del mismo por la actividad de los agentes, adquiere un significado diferente al plantearse en términos de dualidad y no como un dilema dualista.

Se pueden identificar al menos dos aspectos en los que esta reacción se justifica: a) el descuido de los aspectos vinculados con la conducta estratégica del actor y su relación con la reproducción de prácticas institucionalizadas, b) los rasgos restrictivos del constreñimiento estructural sobrevaluados por el funcionalismo.

En efecto, tanto el funcionalismo como el estructuralismo vieron disminuida la capacidad explicativa de sus teorías, al atribuir a la estructura social una eficacia propia al margen de los actores. Ambos enfoques comparten el supuesto de que la realidad social cambia, en virtud de procesos objetivos que se imponen a los individuos como restricciones.

Ahora bien, desde la perspectiva de la teoría de la estructuración no se trata de un esfuerzo por restablecer la dicotomía propia del pensamiento dualista, entre actividad humana y condiciones determinantes. El énfasis unilateral en alguno de estos aspectos con-

---

<sup>16</sup> Al respecto, la siguiente acotación del autor resulta pertinente: "Corresponde aclarar que el uso de la 'estructura' en la teoría social no es necesariamente culpable de los fracasos del estructuralismo ni del funcionalismo, a pesar de su asociación terminológica con ellos: ninguna de ambas escuelas de pensamiento es capaz de abordar adecuadamente la constitución de la vida social como producción de sujetos activos. Trataré de hacer esto introduciendo la noción de estructuración como el verdadero meollo explicativo del análisis estructural" (Giddens, 1987:121).

duce al objetivismo o al subjetivismo<sup>17</sup>. El determinismo parece ignorar el hecho de que los hombres actúan, incurriendo de lleno en una visión objetivista que suprime la posibilidad de adscribir responsabilidad y autonomía al sujeto. Da la impresión de que, según esta perspectiva, la vida social como parte de la historia, se realiza a espaldas de sus agentes; es decir, parece cumplirse a solas de manera inexorable, como un proceso natural, prescindiendo de cualquier intervención. A decir de Giddens, el dualismo reproduce una disyuntiva artificial sólo superable si se admite que la actividad humana es un elemento de la vida social y que, como tal, no es independiente del análisis de las regularidades observables en la realidad social, con lo que se está en posibilidad de pensar en términos de una unidad integradora al sujeto y al objeto. Esta tentativa de unificación no se realiza a costa de alguno de los dos términos de la relación. Es decir, no se procede a objetivar la subjetividad ni a subjetivar la objetividad. El análisis estructural, en teoría social, se tiene que complementar con el desarrollo del tema de la agencia.

La introducción del concepto de dualidad de la estructura parece sugerir cierto equilibrio provisional, en el intento de resolver el problema sin incurrir en la unilateralidad ni en la contradicción, que caracterizan las respuestas que se han dado al respecto. En principio, se admite que ni en términos causales, ni en un sentido metodológico, la estructura y la acción tienen primacía. La dualidad de la estructura es el fundamento principal de la continuidad de la reproducción social y supone dar cuenta de los ejes o dimensiones de la estructuración. El aspecto habilitador y su reconocimiento no implica desconocer los efectos constrictivos, dado que el concepto de estructura remite a las reglas y recursos implícitos en la producción y reproducción de los sistemas sociales. La configuración de las modalidades que adquiere la reproducción de las estructuras y los medios, a través de los cuales se

---

<sup>17</sup> La importancia que en las ciencias sociales tiene este dualismo es reconocida por autores como Bourdieu (199:47) quien recuerda: "De todas las oposiciones que dividen artificialmente a la ciencia social, la más fundamental y ruinosa es la que se establece entre el subjetivismo y el objetivismo. El hecho mismo de que esta división renazca casi sin cesar bajo formas renovadas, bastaría para atestiguar que los modos de conocimiento que distingue le son igualmente indispensables a una ciencias social que no puede reducirse ni a una fenomenología social ni a una física social".

concretizan, está en función de las relaciones de poder, la moralidad y la creación de significado, considerados como aspectos básicos de la interacción. No obstante, las propiedades estructurales no pueden ser descritas, con base en conceptos referidos al análisis de la consciencia de los actores.

El constreñimiento estructural, en relación con agentes situados, es aquel que deriva del carácter objetivo o dado de las propiedades estructurales. Es decir, aquel que proviene de la contextualidad de la acción y no puede ser modificado por el agente individual.

El constreñimiento así entendido no funciona como una fuerza sobre agentes receptores pasivos, sino con su participación activa. Por lo tanto, en ciencias sociales no puede admitirse la explicación estructural como un caso particular. Esto se debe a que las generalizaciones causales que pueden darse, suponen la referencia a la conducta racional e intencional de los actores y a las consecuencias buscadas o no que se derivan de ella, así como a su conexión con los elementos limitantes y habilitantes de los contextos sociales y materiales de tal conducta.

El núcleo teórico fundamental de la dualidad de la estructura formulada por Giddens, estriba en la definición de la unidad acción-estructura como proceso de estructuración. La modalidad de estructuración configurada en cada caso y su ordenamiento espacio-temporal, definen la integración recíproca del proceso sin aislar los términos del mismo, para asegurar la actividad de los actores en la conformación del mundo social y reconocer la eficacia relativa del marco institucional en esa integración.

No hay, entonces, agentes cuya configuración sea independiente de la estructura; esto es, no hay más agentes que los constituidos en el proceso de estructuración de la dualidad de la estructura. No existe una estructura dada, preexistente, ajena a la actividad de los actores, como tampoco existe una acción subjetiva, inteligible unilateralmente. A partir de que se postula esa dualidad, se sostiene la idea de que estructura y acción están inscritas en procesos de estructuración y no

sometidos a dinámicas causales excluyentes. El agente sólo puede ser entendido si se le ubica como parte de esa dualidad<sup>18</sup>.

Los agentes no están fuera del mundo social en el que actúan ni situados frente a él. Su actividad no se da al margen de ese mundo, en cuyo interior son como agentes. No se trata de admitir una sucesión infinita e indeterminada de acciones humanas susceptibles de explicación, independientes de sus conexiones con los principios estructurales de las instituciones. La estructuración como proceso ordenador incluye tanto a los elementos de la acción (motivación, intencionalidad, racionalidad), como a los factores asociados a los sistemas sociales.

La teoría de la estructuración aporta un dispositivo conceptual que pretende dar cuenta de las vicisitudes de la producción y reproducción de la vida social, sin permanecer en el plano estrecho del análisis estructural, sino a partir de postular que éste, por sí sólo, sin incorporar el campo de las acciones humanas, restringe la tarea explicativa de la teoría social. Giddens sostiene que este argumento debe llevarse más lejos y que el ámbito de explicación de las ciencias sociales no puede prescindir de una teoría de la acción, ni de los elementos provenientes de la estructura social. Así, cualquier referencia al sistema social que no contemple las acciones de los actores, resulta tan insuficiente como la consideración de las actividades humanas, sin tomar en cuenta su conexión con el sistema social; no porque vincular las acciones a la dinámica de la estructura los vuelva significativos, ya que se parte de que la acción tiene un carácter relevante en los contextos en que se desenvuelve y de su ubicación temporal y espacial.

De acuerdo con Giddens, la conceptualización de la acción desarrollada por Parsons es restringida al privilegiar la constitución y mecanismo del sistema. En el enfoque funcionalista, la racionalidad se atribuye al sistema social no a los agentes, quienes se limitan a satisfacer necesidades funcionales. Sin embargo, eso no quiere decir

---

<sup>18</sup> En referencia a su propio enfoque, Giddens (1987:164) señala: "Las estructuras no deben conceptualizarse simplemente como imponiendo coerciones a la actividad humana, sino en el sentido de permitirla. Esto es lo que llamo la dualidad de la estructura. Las estructuras pueden en principio ser examinadas siempre en función de su estructuración como una serie de prácticas reproducidas".

que el análisis de los sistemas resulte innecesario, pero sí se constata que la tendencia a considerar las propiedades de dichos sistemas, en términos de constreñimiento estructural en la tradición de la teoría social, limita las posibilidades de esclarecer los procesos de la dinámica de la vida social y la coordinación de contextos de interacción, en los sistemas sociales. Estos últimos no presentan estructuras sino propiedades estructurales: las estructuras se presentan en los sistemas sociales bajo la forma de prácticas reproducidas. La existencia de los sistemas depende entonces de las modalidades de estructuración, por medio de las cuales aseguran su reproducción.

Así como no se puede atribuir a los actores la creación de los sistemas sociales, éstos no se podrían concebir sin la existencia de la actividad humana. Ésta los transforma y reproduce mediante la continuidad de la propia *praxis*. Los sistemas sociales presentan propiedades estructurales que organizan recursivamente las prácticas sociales; los sistemas incluyen las actividades situadas de los agentes. Ahora bien, dado que los principios estructurales son un aspecto fundamental de las propiedades de los sistemas sociales, contribuyen por ello a especificar los tipos de sociedad.

Una de las razones por las que Giddens insiste en la necesidad de seguir utilizando el concepto de *estructura* en la teoría social, es que eso le permite distinguir la originalidad de su enfoque respecto del estructuralista y el funcionalista en lo que hace a este punto. En la medida en que uno de los objetivos de la teoría de la estructuración es subrayar el carácter diestro y activo de los agentes sociales y su relación con los sistemas y las instituciones, la utilización de dicho concepto le permite introducir la noción de *dualidad de la estructura*, como una de sus principales contribuciones al esquema analítico de la teoría social. En consecuencia, el problema de cómo relacionar la explicación que el autor ofrece de la acción humana con las propiedades que las instituciones sociales presentan en tanto estructuras, adquiere una importancia singular en su teoría de la estructuración<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> En este sentido, Giddens (1987:321) considera que: "El problema de ligar la orientación subjetiva de la acción con las estructuras institucionales ha parecido siempre

Si –como ya señalamos anteriormente– las consecuencias no buscadas de la acción pueden adoptar distintas formas, pero las de mayor importancia son las que se vinculan con la reproducción de las estructuras, el problema de la relación entre la producción y reproducción de la sociedad por parte de los actores y la constitución de esos actores por la sociedad de la que forman parte, adquiere un interés relevante para dicha teoría. Desde el punto de vista de su constitución, las prácticas sociales pueden considerarse como formas de interacción que dotan a la comunicación de significado, a la vez que como estructuras constituyentes de las colectividades, organizaciones o grupos sociales. En este sentido, mientras que estos últimos se refieren a interacciones entre sus miembros, no puede decirse lo mismo de las estructuras, debido a que tanto la acción y la interacción suponen un sujeto, que en el caso de aquellas está ausente. No obstante esta ausencia de sujeto en las estructuras, no impide que cualquier sistema de interacción pueda ser analizado estructuralmente<sup>20</sup>.

El análisis estructural, por lo tanto, no asigna a las estructuras ubicación espacio-temporal ni relaciones sujeto-objeto. Parte fundamental del esquema explicativo que se propone desarrollar la teoría de la estructuración, gira en torno a la posibilidad de dar cuenta de la combinación y reforzamiento constantes que entre estructura y estructuración se establece, así como de definir las condiciones que rigen la continuidad y desaparición de las estructuras.

Con base en esta interpretación, calificar la vida social como un conjunto de prácticas reproducidas, implica admitir que la reproducción resulta un proceso realizado y compuesto por el proceder de los sujetos activos. La estructuración, en tanto reproducción de tales prácticas, da cuenta del proceso dinámico a través del cual las estructuras se configuran. El concepto de dualidad de la estructura intenta explicar la mediación, que en el proceso de reproducción social

---

enormemente difícil, pero ello se debe en parte a que habitualmente se entendió 'estructura' en sustancia, como una restricción impuesta a la acción".

<sup>20</sup> En relación a este punto, la siguiente aclaración de Giddens (1987:171) resulta pertinente: "El análisis de los sistemas no es algo ilegítimo ciertamente en teoría social; pero, por otra parte, no puede pretender dar un marco global para explicar la conducta social, como suponen los funcionalistas".

se establece entre estructura e interacción<sup>21</sup>. Las estructuras sociales, de acuerdo con este concepto, son configuradas por la conducta de los sujetos, a la vez que representan el medio de dicha configuración. Según este planteamiento, la caracterización de las estructuras está ligada a la noción de regla, pues se admite que la legitimación, significación y dominación resultan ser propiedades de las mismas. Es a partir de esta asignación de propiedades que el autor plantea que las estructuras de legitimación pueden analizarse como sistemas de reglas morales, y las de significación y dominación, como sistemas de reglas semánticas y de recursos, respectivamente. Esta caracterización corresponde con la afirmación, según la cual se consideran como elementos componentes de la interacción a la moralidad, la comunicación y el poder. Se entiende entonces que se defina a las estructuras como sistemas de reglas y recursos generativos.

Debido a lo anterior, el sentido que Giddens atribuye al concepto de estructura a partir de la referencia al habla y al lenguaje, resulta de particular interés para su argumentación. Traducido al ámbito del análisis social, se tiene que la estructura consta de una conformación propia y, en este sentido, es distinta a la que corresponde a la interacción, la cual se constituye en y a través de la acción de los actores. Así, los elementos propios de la estructura –reglas y recursos– permiten estructurar la interacción al ser implementados en ella. En consecuencia, la distinción entre estructura y sistema se basa en este aspecto que se acaba de señalar. Las reglas y recursos a los que se hizo referencia, en tanto elementos propios de las estructuras, guardan relación con los sistemas sociales en la medida en que dichos sistemas valorados como patrones regularizados de interacción, están

---

<sup>21</sup> Como señala Joas (1988:219): "... una de las ideas centrales de Giddens es la de 'la dualidad de la estructura'; esto es, el doble carácter de las estructuras que al mismo tiempo que hace posible la acción la restringe, y son tanto el medio como el resultado de la praxis. Precisamente por esta razón, los procesos de estructuración ocupan una posición central en la teoría propuesta por Giddens y su concepción de la dualidad de la estructura promete dar salida al dilema planteado por las alternativas de voluntarismo y determinismo".

estructurados a su vez por esas reglas y recursos; es decir, poseen estructuras<sup>22</sup>.

La distinción es importante, porque las estructuras adquieren concreción en la medida en que pasan a ser elementos de los sistemas sociales. Así, cuando los sistemas que incluyen a grupos e individuos adquieren arraigo en el tiempo y el espacio, se puede hablar de instituciones, en tanto agregados de prácticas que integran a los sistemas sociales. Estos, a su vez, pueden clasificarse en función de la modalidad propia de estructuración que presentan<sup>23</sup>.

El resultado de esto es que la estructura está relacionada con las reglas de transformación y con las propiedades que aseguran la continuidad de los sistemas sociales en el espacio y el tiempo. Por ello, la reproducción de la totalidad social se explica por los principios y propiedades de las estructuras. Si la estructura puede ser evaluada como un patrón de los fenómenos o relaciones sociales, hablar de estructuración significa referirse a las condiciones que rigen las transformaciones de las estructuras y a la reproducción de los sistemas sociales.

Los sistemas reproducen las relaciones entre actores o colectividades organizadas como prácticas regulares, en tanto que las instituciones son las propiedades estructurales de los sistemas sociales. En este sentido, las reglas y los recursos que entran en contacto con las instituciones son los aspectos más importantes de la estructura. Sin embargo, tal como lo presenta Giddens, este aspecto en ocasiones parece desplazarse hacia un énfasis no siempre justificado en lo que puede considerarse un estatuto ontológico privilegiado del agente y la

---

<sup>22</sup> Como apunta el mismo Joas (1988:220): "El tejido de acciones espacio-temporales producidas y reproducidas es denominada por Giddens un 'sistema'; a partir de ellas distingue los complejos interrelacionales de reglas y recursos asignados, que, en su terminología, son designados como "estructuras".

<sup>23</sup> El propio Giddens (1987:321) observa al respecto que: "... las propiedades estructurales de las instituciones no son meras restricciones impuestas a la acción: son habilitadoras. Un problema central que en este aspecto enfrenta la teoría social es reformular los conceptos de 'estructura' y 'sistema' de modo de aprehender los aspectos habilitantes de las formas institucionales, no menos que sus aspectos restrictivos. En una concepción así, se entenderá que la racionalización reflexiva de la acción opera movilizando propiedades estructurales, y a su vez concurre a su reproducción".

agencia. Así, por ejemplo, no es difícil identificar pasajes de su obra en los que, la capacidad que tiene el agente de actuar parece sobrevalorada, a juzgar por el énfasis que se pone en la capacidad transformadora de la acción.

## **Conclusión**

Hemos sugerido que de acuerdo con la interpretación de Giddens, los enfoques de la teoría social donde la acción es restringida por las estructuras o el voluntarismo adquiere un peso excesivo, no sólo desembocan en una visión dualista sino que los supuestos con los cuales se comprometen, no garantizan una base conceptual más adecuada, para la elaboración de una teoría de la acción. Frente a tales enfoques, la relación entre estructura y acción en la teoría de la estructuración, ofrece una perspectiva de análisis, a partir de la cual se intenta superar aquella visión dualista. En este sentido, su concepto de estructura adquiere un significado diferente al empleado comúnmente en las ciencias sociales, en la medida en que se le inscribe en el contexto más general de una teoría de la estructuración. Ésta propone dar cuenta de la reproducción de las relaciones sociales, teniendo como marco la dualidad de la estructura e incorporando una explicación de cómo las reglas intervienen en las prácticas sociales; lo que permite abordar también el tema de la estructuración de las prácticas en los sistemas sociales.

Una de las principales aportaciones de la visión estructuracionista a la teoría social se encuentra en su ruptura con el dualismo de la ontología tradicional acción-estructura. La teoría de la estructuración propone el rechazo de todo dualismo que implique la separación u oposición de acción y estructura, y de todo planteamiento que suponga el dominio de alguno de ambos. La teoría de Giddens prefigura en este sentido una nueva concepción de la relación acción-estructura, en la que los términos en cuestión aparecen como parte de una dualidad y no de un dualismo.

El partir de la referencia a las prácticas sociales y su carácter recurrente, mediante su ubicación a través del tiempo y el espacio, indica que el punto de partida del análisis es básicamente ontológico, a diferencia de los enfoques que critica y en los que se asume una perspectiva que tiende a privilegiar los aspectos epistemológicos y metodológicos.

Aunque hay en la teoría de Giddens el propósito expreso de escapar al dualismo acción-estructura, en su modelo de estratificación del agente desarrolla, sin embargo, una conceptualización que le confiere al sujeto un estatuto ontológico privilegiado.

Hay un aspecto de la teoría de Giddens que merece destacarse: el considerable avance que se advierte entre las primeras formulaciones expuestas en *Las nuevas reglas del método sociológico*, y la elaboración teórica más acabada presente en *The Constitution of Society*. En efecto, resulta fácil advertir el mayor grado de elaboración que caracteriza la teoría de la estructuración, contenida en la segunda obra. Mencionamos lo anterior, a pesar de que en la exposición que presentamos no establecimos un análisis comparativo entre ambas obras. Sin embargo, conviene señalarlo ya que los tres ejes conceptuales que tomamos como base se profundizan en la segunda de las obras. Finalmente, cabe mencionar que, más allá del comentario general que merece el conjunto de las aportaciones que ofrece la teoría de la estructuración de Giddens y la serie de conceptos e hipótesis que la integran, lo cierto es que representa un esfuerzo que ocupa un lugar insustituible en el desarrollo de la teoría sociológica contemporánea.

*luaortiz@prodigy.net.mx*

## Bibliografía

- Berger, Peter y Thomas (1995), *La constitución social de la realidad*, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Bourdieu, Pierre (1991), *El sentido práctico*, España, Madrid: Taurus.
- Cohen, Ira J. (1996), *Teoría de la estructuración, Anthony Giddens y la constitución de la vida social*, México: UAM.
- Giddens, Anthony (1976), *Política y sociología en Max Weber*, España, Madrid: Alianza.
- (1979), *Central problems in social theory, Action, structure and contradiction in social analysis*, Londres Macmillan, Berkeley and Los Angeles, University of California Press.
- (1987), *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica de las sociologías interpretativas*, Argentina, Buenos Aires: Amorrortu.
- (1988) Tom, Bottomore y Robert, Nisbet (comps.), "El positivismo y sus críticos", en *Historia del análisis sociológico*, Argentina, Buenos Aires: Amorrortu, 273-326 pp.
- (1991) Jonathan, H. Turner y Anthony, Giddens (comps.), "El estructuralismo, el pos-estructuralismo y la producción de la cultura", en *La teoría social, hoy*, México: Alianza Editorial, 254-289 pp.
- (1993a), *Consecuencias de la modernidad*, España, Madrid: Alianza.

Luis Ángel Ortiz Palacios, "Acción, Significado y Estructura en la Teoría de A. Giddens",  
Convergencia N° 20, 1999, ISSN 1405-1435, UAEM, Toluca, México.

- (1993b), "¿Razón sin revolución? La Theorie des kommunikativen Handelns de Habermas", en *Habermas y la modernidad*, México: Red Editorial Iberoamericana, 153-192 pp.
- (1996), *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*, España, Madrid: Cátedra.
- (1995a), *La Constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Argentina, Buenos Aires: Amorrortu.
- (1995b), *Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*, España, Madrid: Península.
- (1997), "La vida en una sociedad post-tradicional", en *Revista Ágora*, año 3, núm. 6, Argentina, Buenos Aires, 5-61 pp.
- (1997), *Política, sociología y teoría social. Reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo*, España, Barcelona: Paidós.
- Habermas, Jürgen (1987), *La teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización social*, Argentina, Buenos Aires: Taurus.
- Joas, Hans (1988), "La teoría de la estructuración de A. Giddens: Apuntes introductorios sobre una transformación sociológica de la filosofía de la praxis", en *Sociológica*, año 3, núm. 7-8, México: UAN-A, 213-230 pp.
- Schütz, Alfred (1993), *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*, España, Barcelona: Paidós.
- Thompson, John B. (1988), "La teoría de la estructuración: una valoración de las contribuciones de A. Giddens", en *Sociológica*, año 3, núm. 7-8, México: UAN-A, 187-212 pp.